



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 26051/2014

CÓRDOBA, **16 MAY 2014**

VISTO las presentes actuaciones donde a fs. 1/3 el señor Beltrán Corvalán interpone recurso de apelación en contra del Acta nro. 5 de fecha 07 de mayo de 2014 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, por cuanto la misma no hace lugar a su pedido formulado mediante expediente CUDAP:EXP-UNC: 23478/2014 por haber caducado el plazo para solicitar cambios en el Padron; y

CONSIDERANDO:

Que el Cronograma Electoral para el corriente año, aprobado por R.H.C.S. 1/2014, fijó para exhibir el Padrón de Egresados los días 10, 11 y 14 de abril y consecuentemente se podían efectuar las observaciones que se creyeran oportunas, los tres días hábiles posteriores, es decir, 15, 16 y 17 de abril de 2014, teniendo como último plazo el día 18 de abril con cargo de hora.

Que el expediente CUDAP:EXP-UNC:23478/2014 fue presentado el 05 de mayo de 2014 a las 17,30 horas,

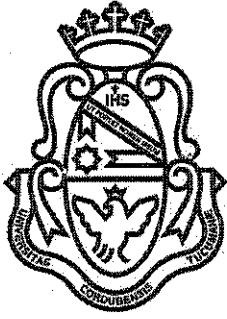
Que así las cosas el mismo fue ingresado fuera de término, por lo que deberá confirmarse lo resuelto por la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas.

Por ello:

**LA H. JUNTA DE APELACIONES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Prisco Prudo



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP:EXP-UNC: 26051/2014

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación intentado por el señor Beltrán Corvalán en contra del Acta nro. 5/2014 de la H. Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas por improcedente.-

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.-

Dr. Omar Osenda
Vocal

Méd. Pablo Argüello
Vocal

Ab. Lorenzo Barone
Vocal

Dr. Arnaldo Mangeaud
Vocal

Cr. Facundo Quiroga Martínez
Vocal

José Isidro Martínez
Secretario

ACTA N°: 13